Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP 2012**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-07-2020 a las 11:05 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en Los Ángeles de San Rafael

- Valor estimado del contrato 46.026,5 EUR.
- Importe 42.840,05 EUR.
- Importe (sin impuestos) 35.405 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 2 Mes(es)
- Clasificación CPV
  - 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Lugar de ejecución ES416 Segovia Los Ángeles de San Rafael La Estación de El Espinar

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sNYhVq5VhuDnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web http://www.elespinar.es
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España
- ES416

Contacto

- Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar
- Sitio Web http://www.elespinar.es/perfil-del-contratante.html

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar
  - Sitio Web http://www.elespinar.es/perfil-del-contratante.html

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1

Hasta el 05/08/2020 a las 14:00

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono 921181700
- Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono 921181700

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 05/08/2020 a las 14:00

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono 921181700
- Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Objeto del Contrato: Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en Los Ángeles de San Rafael

- Valor estimado del contrato 46.026,5 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 42.840,05 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 35.405 EUR.
- Clasificación CPV
  - 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.
- Plazo de Ejecución
  - 2 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Los Ángeles de San Rafael
  - Subentidad Nacional Segovia
  - Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

- La Estación de El Espinar España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

- Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- No prohibición para contratar - C) Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: la prueba de que el

empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - -Solvencia económica y financiera: de conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 100.000 €. -Solvencia técnica: de conformidad con el art. 89.1 a) de la LCSP, los interesados habrán de acreditar haber realizado en los últimos tres años al menos una obra similar a las que se licitan y de importe no inferior a 17.000 € (sin IVA) No obstante, por aplicación del art. 89.2 LCSP, en los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. 3.- Los documentos a que se refieren los apartados A y B pueden presentarse en original o mediante copia autenticada por Notario o cotejada por el Ayuntamiento. 4.- En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrán sustituir la presentación de la documentación referida a los apartados A, B y C por certificado emitido por tales Registros, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan. 5.- En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. 6.- En el supuesto de una unión temporal de empresas, las empresas integrantes de la misma deberán aportar la documentación referida a cada una de ellas y tendrán en cuenta que la constitución de la unión temporal en escritura pública deberá realizarse respetando el límite que supone el plazo previsto para la formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de aportar la certificación del registro de licitadores de la entidad. Umbral: 17000 Periodo: año anterior

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - -Solvencia económica y financiera: de conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 100.000 €. -Solvencia técnica: de conformidad con el art. 89.1 a) de la LCSP, los interesados habrán de acreditar haber realizado en los últimos tres años al menos una obra similar a las que se licitan y de importe no inferior a 17.000 € (sin IVA) No obstante, por aplicación del art. 89.2 LCSP, en los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. 3.- Los documentos a que se refieren los apartados A y B pueden presentarse en original o mediante copia autenticada por Notario o cotejada por el Ayuntamiento. 4.- En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrán sustituir la presentación de la documentación referida a los apartados A, B y C por certificado emitido por tales Registros, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan. 5.- En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. 6.- En el supuesto de una unión temporal de empresas, las empresas integrantes de la misma deberán aportar la documentación referida a cada una de ellas y tendrán en cuenta que la constitución de la unión temporal en escritura pública deberá realizarse respetando el límite que supone el plazo previsto para la formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de aportar la certificación del registro de licitadores de la entidad. Umbral: 100000

Preparación de oferta

- Sobre Sobre único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Descripción El sobre incluirá: 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el siguiente modelo que se recoge en el Anexo 1. 2. Proposición económica, ajustandose al modelo recogido como Anexo2.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación del plazo de garantía
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 9
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 9
- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 25
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 25
- Reducción en el plazo de ejecución
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6
- Suministro de otras unidades de luminaria adicionales
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 60
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 60

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, deberán cumplirse los requisitos previstos en el artículo 214 de la LCSP, quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000005474978 | UUID 2020-111381 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 21 Jul 2020 11:05:27:466 CEST N.Serie 507473287333589718665027763793263141 46 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016